

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MATERIALES PARA
CONEXIONES COMPUTACIONALES Y ANEXOS TELEFONICOS DE NUEVAS
DEPENDENCIAS DAEM**

HUÉPIL, 24 de Junio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 983 /2011.

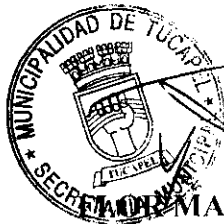
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Materiales para conexiones computacionales y anexos telefónicos en nuevas Dependencias DAEM.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor Soc. Ascencio y otro limitada R.U.T N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición Materiales para conexiones computacionales y anexos telefónicos en nuevas Dependencias DAEM, al proveedor: SOC. ASCENCIO Y OTRO LIMITADA R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$304.550.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



HEIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/csv